



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1822/2018
BITÁCORA: 21/G1-1454/03/18

Puebla, Puebla, 17 de Abril de 2018

JOSE ALFONSO SANCHEZ LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1035/2017 de fecha 24 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RUSTICO DENOMINADO "LA PEÑA", Aquixtla, S-21-016-PEN-001/09, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 106.620 Metros cúbicos	13	314	326	20057742	20057754
RUSTICO DENOMINADO "LA PEÑA", Aquixtla, S-21-016-PEN-001/09, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 34.539 Metros cúbicos	6	327	332	20057755	20057760
RUSTICO DENOMINADO "LA PEÑA", Aquixtla, S-21-016-PEN-001/09, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 28.309 Metros cúbicos	4	333	336	20057761	20057764
RUSTICO DENOMINADO "LA PEÑA", Aquixtla, S-21-016-PEN-001/09, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 9.170 Metros cúbicos	2	337	338	20057765	20057766

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia: 0374 AN. 10/10EXP. 27/09 P
L'DMM/ L'MCCP/ L'LSC/ych

